



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día tres de marzo de dos mil diez.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO
LUIS LORENTE PINO
ANGEL VILAR NAVARRO

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO CALLE IGLESIA FASE II".

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Visto el expediente, y la documentación que lo integra, para la contratación por la Corporación Local de Cardenete, mediante tramitación urgente y en procedimiento negociado sin publicidad, de la ejecución de la obra "Acondicionamiento calle Iglesia Fase II",

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y restante normativa legal aplicable,

El Pleno de la Corporación Local, como órgano de contratación, de acuerdo con las competencias atribuidas por la normativa supracitada,

Acuerda aprobar el referido expediente de contratación, y en consecuencia disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y a estos efectos cursar invitaciones para la presentación de ofertas a las siguientes empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato: Construcciones Juan Alonso Perona S.L., con CIF B16153702, Pavimentos y Contratas Franedi S.L., con CIF B16176513, y Moratalla Escribano S.L., con CIF B16214520."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

3º.- AUTORIZACION OPERACIÓN DE TESORERIA.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"A la vista la necesidad de atender déficits transitorios de tesorería derivados de la irregularidad en el tiempo de los ingresos recaudados y de la ejecución del gasto,



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día tres de marzo de dos mil diez.

evitando el aplazamiento del pago de obligaciones reconocidas, y permitiendo una correcta aplicación del plan de disposición de fondos,

A la vista de lo preceptuado por los artículos 48 a 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

A la vista de lo dispuesto por los artículos 20, 23.3, 28.2, 77.2, 95.1, 122.3, 140.2, Disposición Adicional Segunda, y punto 6 del Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A la vista del Informe emitido por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

En el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 22.2, apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

Se acuerda aprobar la instrumentación de la operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería) propuesta mediante Resolución de la Alcaldía de la Corporación de fecha uno de marzo de dos mil diez, y a los efectos de su concertación, autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente contrato mercantil con la entidad financiera Caja Rural Provincial de Cuenca, una vez instruido por aquélla el expediente de contratación, en el ejercicio de las competencias, como órgano de contratación, que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público le atribuye, para su adjudicación como contrato menor, cursada invitación a la citada entidad financiera, a través del Director de la Oficina de Cardenete, para la presentación de una oferta ajustada al Pliego de Cláusulas redactado al efecto, y acordada, mediante Resolución de la Alcaldía, la adjudicación directa de la contratación de la operación de crédito a corto plazo con la mencionada entidad financiera conforme a la oferta presentada por ésta, si resultare ajustada al mencionado Pliego de Cláusulas."

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

4º.- TOMA DE RAZON DE LA PERDIDA DE LA CONDICION DE CONCEJAL POR FALLECIMIENTO DE D. ESTEBAN TORTAJADA NAVARRO, Y ACUERDO DE PROPOSICION A LA JUNTA ELECTORAL DE SU SUSTITUCION POR EL SIGUIENTE CANDIDATO DE SU LISTA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta, para su toma de razón por el Pleno de la Corporación, de la pérdida de la condición de concejal por fallecimiento, según certificación literal de defunción que se adjunta, de D. Esteban Tortajada Navarro.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa, tras expresar su pesar por el citado fallecimiento y el agradecimiento póstumo al concejal fallecido por su labor municipal, se presenta para su aprobación por el Pleno corporativo el acuerdo de proposición a la Junta Electoral Central de su sustitución por el siguiente candidato de su lista, D.^a María Milagros Herreros Mengual, de conformidad con lo dispuesto por la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales y por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día tres de marzo de dos mil diez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 25 de marzo de 2010.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,